

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.557

LEY 6557

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6557

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA), en la categoría Expresiones y Manifestaciones Intangibles, según los términos del artículo 4, inc. "j" de la Ley 1227, al mural "PASIONARIAS Y SENTIMIENTOS" de la artista Victoria Ferreyra, emplazado en la Avenida Jujuy 746, confeccionado en homenaje a Adriel "Pachu" Delgado con el objeto de generar conciencia vial en la ciudadanía.



VEREDICTA LEYES

Ley 6557. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).